

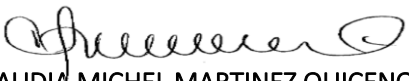
Auto Sustanciación No. 211
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00306
Demandante: PEDRO BUSTOS VERA
Demandada: ROSMERY MADRID SÁNCHEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de febrero de 2022. Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional el día 11 de febrero de 2022 constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal.....9 de febrero de 2022
Término 10 días para notificarse personalmente.....del 10 al 23 de febrero de 2022

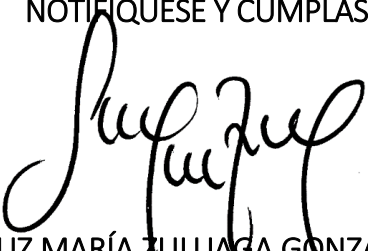
Dentro del término otorgado, la demandada no compareció a notificarse personalmente.

A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de la parte demandada, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 040 del 15 de marzo de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co